



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188 fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo, fracción IV, y 18 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42 fracción XII, 43, 44, 45, 62, y 64, de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V X, 41, fracción I, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 36, fracción I del Decreto Número 644 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de diciembre de 2020.

Convoca

A participar en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-006-2021, para la adquisición de bienes informáticos para el equipamiento de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de conformidad con los requerimientos siguientes:

Partida	Tipo	Cantidad	Características y Requerimientos Mínimos
1.	Impresora láser blanco y negro	30	Tipo de impresora: Láser monocromática, con sistema de tanque de tóner. Conectividad USB 2.0 Hi-Speed, con Wifi, Resolución 600 x 600 Velocidad de impresión color 20 ppm.
2.	Scanner	30	Scanner Epson WorkForce DS-870, 600 x 600DPI, Escáner Color, Escaneado Dúplex, USB 3.0. Profundidad de entrada de color 30 bit Profundidad de salida de color 24 bit Resolución óptica de escáner 600 dpi ó ppp Velocidad de escaneo Mínimo: 65 ppm.
3.	No break	156	UPS de 120V, 750VA / 450W, para escritorio, ultra compacto, 12 contactos.

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a contratar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el domicilio Boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida Los Pinos sin número, lotes 15, 16, 17 y 18 de la manzana 1, Fraccionamiento Residencial Los Pinos, código postal 39098, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), mediante depósito a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria 4066367988, Clave interbancaria 021260040663679880, del banco HSBC; y remitir el comprobante de pago al correo institucional dea@iepcgro.mx para solicitud de registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Actividad	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	28 de enero de 2021	-
2	Consulta y pago de bases.	28 de enero al 06 de febrero de 2021	-
3	Registro de licitantes.	28 de enero al 11 de febrero de 2021	-
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 13 de febrero de 2021	-
5	Junta de aclaraciones.	15 de febrero de 2021	-
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa, así como entrega de propuestas en sobres cerrados.	18 de febrero de 2021	09:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité	18 de febrero de 2021	12:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor adjudicado.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de enero del 2021.

La Comisión de Administración

C. Azucena Cayetano Solano,
Consejera Electoral,
Integrante de la Comisión.

C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes,
Consejera Electoral,
Presidenta de la Comisión.

C. Vicenta Molina Revuelta,
Consejera Electoral,
Integrante de la Comisión.